



### CIRCULAR No. CSJSUC24-50

Fecha: 07 de junio de 2024

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES EN PROVISIONALIDAD**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: "VISITA GENERAL A DESPACHOS EN PROVISIONALIDAD"

Atentamente les informamos que se dará inicio a visitas a los despachos judiciales cuyos jueces se encuentran en provisionalidad a partir del 23 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia.

Para lo cual se les solicita a los señores jueces tener diligenciado en medio magnético el borrador del formulario de visita, debidamente organizado, los soportes documentales de la información objeto de verificación, tales como:

- Situaciones administrativas (hojas de vida debidamente organizadas) para determinar el cumplimiento de la Ley 270 de 1996 Art. 132 y Art. 142 Ley 270 de 1996. Acuerdo que regula nombramientos.
- Calificación de empleados.
- Calificación a jueces, si es superior funcional.
- Información estadística SIERJU el último trimestre registrado (inventario de procesos soportes y radicados de la información reportada, incluida la carpeta o el folder donde se encuentran archivadas las sentencias).
- Fondos especiales y depósitos judiciales (conciliaciones bancarias, arancel judicial, prescripción de depósitos judiciales).
- Mecanismos de planeación y control del despacho
- Registro en plataforma Siglo XXI
- Digitalización de procesos.

**En cuadro Excel adjunto registramos la fecha de visita a cada uno de los despachos, para lo cual requerimos tomen atenta nota y preparen con anticipación la información .**

Agradecemos de antemano su atención.

**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**

Presidenta

FEPM/ssec

Acuerdo Hoja No. 2